

FRONTAL TRUST

INVESTMENT MANAGEMENT

HECHO ESENCIAL

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 6 de junio de 2023

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref.: Reparto de dividendos definitivos de Frontal Trust –
Cordada Rendimiento con Liquidez Fondo de Inversión.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712, los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045, y Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, en mi calidad de Gerente General de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A., administradora de “**Frontal Trust – Cordada Rendimiento con Liquidez Fondo de Inversión**” (en adelante, el “**Fondo**”), comunico a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 24 de abril de 2023, se celebró por medios electrónicos la Asamblea Ordinaria de Aportantes (en adelante, la “**Asamblea**”) del Fondo, en la que se acordó, entre otros, por unanimidad de los aportantes presentes, efectuar un reparto de dividendos definitivos con cargo al ejercicio 2022, por la suma de \$ 672.738.858.-, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Luego, en Sesión de Directorio de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A. celebrada con fecha 6 de junio de 2023, se acordó que los dividendos definitivos acordados por la Asamblea antes citada se pagarían de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| - Dividendo Serie P (CFIFTRLPP): | \$ 488.468.009.- |
| - Dividendo por cuota Serie P: | \$ 1,329270137.- |
| - Dividendo Serie PI (CFIFTRLPPPI): | \$ 184.270.849.- |
| - Dividendo por cuota Serie PI: | \$ 1,242751636.- |

Este dividendo definitivo se pagará a contar del día 13 de junio de 2023, a los aportantes que se encontrasen inscritos en el registro de aportantes respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, pudiendo el aportante solicitar el pago de dicho dividendo, en la forma y condiciones que se estipulan en el inciso final del artículo 34° del Reglamento Interno del Fondo

Sin otro particular, le saluda atentamente,

- Carmen Vicuña Vergara
Gerente General

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

